



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE  
TÍTULOS O ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y  
BACHILLER

Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

**El procedimiento de homologación o convalidación consta de los siguientes pasos:**

- 1º- Darse de alta como usuario en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 2º- Generar la solicitud de homologación o convalidación.
- 3º- Presentar la solicitud junto con la documentación original y una fotocopia en formato A4 en el **Registro**.
- 4º- Cuando el expediente esté resuelto se le comunicará por correo electrónico.
- 5º- Descargar la Credencial de homologación o convalidación de la sede electrónica cuando el expediente esté resuelto y se le haya comunicado.

**Tasa** de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros, **Modelo 790, Código 079**.

La homologación al título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria no tiene tasa.

La tasa se paga en el banco que se elija con el modelo indicado, que se deberá imprimir en <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/tasa-790-079-ingreso/informacion.html>

DARSE DE ALTA COMO USUARIO  
GENERAR LA SOLICITUD  
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR  
REGISTRO DE LA SOLICITUD

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/convalidacion-homologacion/portada.html>

Solicita tu homologación o convalidación

**1º DARSE DE ALTA COMO USUARIO**

**Acceso como interesado**

- Si dispone de **Cl@ve** pulse **Acceder** y genere la solicitud de Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios.
- Si aún no tiene **cl@ve**, **por favor regístrate**.

Una vez registrado genere la solicitud.

**2º GENERAR LA SOLICITUD**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos –Nombre- País y **fecha de nacimiento**-Nacionalidad- Nº del documento que acredite la identidad (DNI, tarjeta de residencia (NIE), pasaporte, otro documento)- Teléfono- Correo electrónico

**2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Homologación/convalidación de los estudios cursados o título obtenido en el sistema educativo **del país** ( en caso de haber cursado estudios en varios sistemas educativos, deberá seleccionar el último):

Descripción de la convalidación/homologación solicitada: GESO - 1º de Bachiller - Título de Bachiller

**3. DATOS DEL DOMICILIO**

País de residencia – Comunidad Autónoma de residencia – Provincia – Domicilio (Avenida, calle o plaza- Número- escalera- piso- puerta-) – Código Postal

#### 4. DATOS DEL REPRESENTANTE (Adjuntar carta de representación)

Apellidos- Nombre- N° del documento que acredite la identidad- Teléfono

#### 5. VOLANTE PARA LA INSCRIPCIÓN CONDICIONAL

Para cursar estudios o realizar exámenes cuando aún no se ha resuelto el expediente de homologación o convalidación. Nombre de los estudios

#### 6. DATOS DEL PAGO

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá pulsar el botón **Grabar solicitud**. Posteriormente deberá **generar el impreso de la solicitud, imprimirlo y presentarlo, junto a la documentación especificada, en una Unidad de Registro**.

### 3º PRESENTAR LA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA EN FORMATO A4 EN EL REGISTRO

Se acompañarán a la **SOLICITUD cumplimentada** los siguientes documentos:

Original y una fotocopia (en formato DIN-A-4) sin cortar ni grapar, de:

- a) **IDENTIFICACIÓN PERSONAL**. Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante (Pasaporte, DNI, Tarjeta de Residencia, NIE) Si ha cambiado sus apellidos (por matrimonio o cualquier otra circunstancia) debe aportar el certificado, traducido y legalizado en su caso, para acreditar que es la misma persona quien aparece en los documentos aportados y quien se identifica en el trámite de homologación o convalidación.
- a) **TÍTULO** o diploma oficial cuya homologación se solicita o, en su caso, certificación oficial acreditativa de la superación de los exámenes terminales correspondientes.
- b) **CERTIFICACIÓN ACADÉMICA** oficial de los **cursos realizados**, en la que consten las asignaturas cursadas, las **calificaciones obtenidas** y los **años académicos** en los que se realizaron los cursos respectivos.
  - Si se solicita el Bachiller: los últimos tres cursos.
  - Si se solicita el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria: los últimos cuatro cursos.
  - Si se solicita el Bachiller y el GESO los últimos seis cursos.

Los **ORIGINALES** de los documentos expedidos en el extranjero deberán ser **oficiales**, estar debidamente **legalizados** y acompañados, en su caso, de la correspondiente **traducción oficial** al español.

El órgano instructor podrá requerir, además, cuantos documentos considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros realizados y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

Si usted **no pudiera aportar la documentación solicitada**, o parte de ella, deberá indicarlo por escrito, con objeto de establecer la convalidación que pudiera corresponder en base a la documentación que ya nos haya facilitado.

Todos los documentos deben presentarse mediante **copia auténtica**. **La copia auténtica la hace la oficina de Registro donde se presentan las fotocopias, previo cotejo con los documentos originales.**

### CÓMO LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES

#### Vía diplomática

1. El Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
1. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
2. En la Representación diplomática o consular de España en dicho país.

**Apostilla de la Haya** Sobre los documentos originales.

**Países de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza** No se exige ningún tipo de legalización.

## DÓNDE TRADUCIR CON CARÁCTER OFICIAL LA DOCUMENTACIÓN

- Por cualquier **Representación diplomática o consular del Estado español** en el extranjero.
  - Por la **Representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante** o en su caso, del de procedencia del documento.
  - Por un **traductor jurado**, debidamente autorizado e inscrito en España
- <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas.aspx>

## Dónde recibir INFORMACIÓN

- **INFORMACIÓN:** Con cita previa <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=GO-EDU>  
Trámite: HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS  
La cita es telefónica, no es presencial. La Alta Inspección contactará con usted por teléfono.
- [educación.valencia@correo.gob.es](mailto:educación.valencia@correo.gob.es)

## Dónde PRESENTAR los documentos:

- En el **Registro** de la Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, C/ Joaquín Ballester, 39, planta baja  
**CON CITA PREVIA**  
<https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=OIACR>
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

## MÁS INFORMACIÓN:

**Ministerio de Educación y Formación Profesional** <http://www.educacionvfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios.html>

Gestión de títulos - Títulos extranjeros - Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios

**Formación Profesional** <https://www.todofp.es/inicio.html> Qué, Cómo y Dónde estudiar – Qué estudiar

**Universidad Nacional de Educación a Distancia** <https://www.uned.es/universidad/inicio.html> C/ Casa Misericordia, 34 Valencia. Tf: 963707812/13

**Dirección Territorial de Educación** Edificio PROP II, C/ Gregorio Gea,14 46071 VALENCIA Teléfonos: 012  
Oferta formativa en la Comunidad Valenciana <http://www.ceice.gva.es/es/web/educacion>

**Subdelegación del Gobierno en VALENCIA – Área Funcional de la Alta Inspección de Educación**

C/ Joaquín Ballester, 39 – 4ª planta, 46071 Valencia - Correo electrónico: [educación.valencia@correo.gob.es](mailto:educación.valencia@correo.gob.es)

**Web:** [http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/comunidad\\_valenciana/sub\\_valencia.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/sub_valencia.html)

**Exención de responsabilidad:** La información incluida en este folleto tiene un carácter meramente informativo, por lo que esta información no originará derechos a favor de solicitantes; no supondrá vinculación alguna con procedimientos administrativos.